

PROTOCOLIZACION
FECHA: 05/12/12
Dra. DANIELA IMANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 681 /12.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2012.

VISTO:

La Resolución PGN 533/12 que crea el *Programa del Ministerio Público Fiscal sobre Políticas de Género*;

Y CONSIDERANDO:

Que el *Programa del Ministerio Público Fiscal sobre Políticas de Género* se creó con el objetivo de fortalecer al Ministerio Público Fiscal en la adopción de medidas tendientes a incorporar la perspectiva de género dentro del ámbito de sus competencias.

Que entre las principales funciones del mencionado programa se encuentran la de brindar asesoramiento y asistencia técnica a las fiscalías, en particular, en la investigación de las causas sobre violencia de género.

Que la articulación con distintos organismos que establecen, diseñan y ejecutan políticas en materia de género con el objetivo de acordar mecanismos integrales de intervención, asistencia y protección constituye otra de las funciones primordiales de este programa.

Que, en este sentido, surge como prioritaria la necesidad de reforzar la representación de este Ministerio Público en las causas referidas a hechos que constituyan violencia de género en cualquiera de sus formas.

Que, en ese marco, se dispondrá la designación de las doctoras María Luisa Piqué y María Paloma Ochoa, Secretarias de 1° Instancia, de la doctora Romina Pzellinsky, Subsecretaria Letrada la Procuración General de la Nación, y del doctor Juan Pablo Terminiello, Subsecretario Letrado de la Procuración General de la Nación, en carácter de Fiscales "Ad-Hoc" para que intervengan en forma conjunta o alternada, con el fiscal interviniente en las causas referidas a hechos que constituyan violencia de género en cualquiera de sus formas.

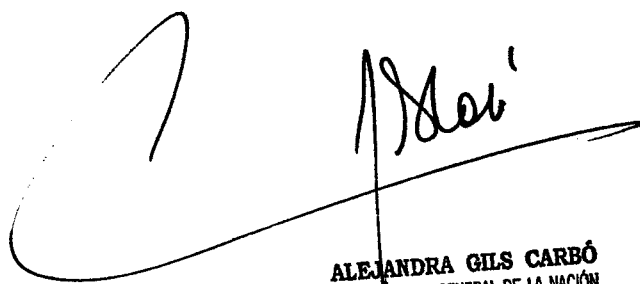
Por todo ello, en uso de las facultades previstas en el art. 33, incisos d) y e) de la Ley 24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1: DESIGNAR a las doctoras Romina Pzellinsky (DNI. 26.114.448), María Luisa Piqué (DNI. 27.941.666) y María Paloma Ochoa (DNI. 24.957.940), y al doctor Juan Pablo Terminiello (DNI. 27.792.307) en carácter de Fiscales “Ad-Hoc” para que intervengan en forma conjunta o alternada, con el fiscal interviniente en las causas referidas a hechos que constituyan violencia de género en cualquiera de sus formas.

Artículo 2: Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en PGN *on line* - Novedades de la Procuración General de la Nación y archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN